



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 7.730/98.-

REF:/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - Subsecretaria de Coordinación
S/Proyectos innovadores - convocatoria 1998 - pago de los Proyectos Seleccionados

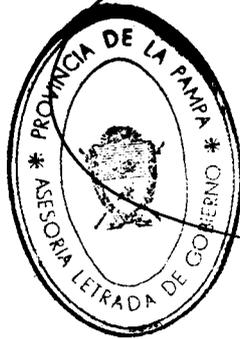
DICTAMEN N° 1.346/98.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

1.-) Venidas las presentes actuaciones a esta Asesoría Letrada de Gobierno, a fin de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 07/17, por el que se aprueba el reconocimiento económico a los "Proyectos Innovadores por Equipos Docentes - Convocatoria 1998" y, teniendo presente que, los fondos con los que se atenderá el gasto provienen del presupuesto corriente de la provincia -a diferencia de anteriores convocatorias que eran soportados en el marco del Programa PRISE-, corresponde dejar constancia en los considerandos las causas de la modificación de financiamiento.-

2.-) Atento a que, el programa promovido en el proyecto de decreto escapa a la previsión del artículo 6° de la Ley n° 1.703/96, debe dársele oportuna intervención a los organismo de contralor provinciales.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 11 de Diciembre de 1998.-
AIC.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE